

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A



DECRETO N°: 3409 /

EN CONCÓN, 07 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°521, Octubre del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Presupuestario N° 71 del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre del 2023 ratifica nombramiento al Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal
- G. Certificado N°1161 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- H. Aporte Económico de \$ 172.800 para compra de Medicamentos, asistencia social.
- I. Presupuesto Fundación Diabetes Juvenil de Chile Rut 71.494.700-1
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°521 a la Sra. Marcela Moya Ahumada Rut [REDACTED] para compra de Medicamentos, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Fundación Diabetes Juvenil Chile Rut: 71.494.700-1 por un monto de \$ 172.800
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

FRV/MLEG/PCA/afd

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.



ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contabilidad		
Objetada	Cuota	06 NOV 2023